



Acta N°015. XV Asamblea General Ordinaria de delegados 15 de marzo de 2026



Acta N°015

XV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

CONSOLIDARIDAD ASOCIACIÓN MUTUAL

La Junta Directiva de Consolidaridad, en su reunión ordinaria de fecha 28 de enero de 2026, en el acta número 131, aprobó celebrar la XV Asamblea General Ordinaria de Delegados, el día 15 de marzo de 2026, de manera presencial, con la siguiente ubicación:

Ciudad	Direcciones
San Jeronimo Antioquia	Hostería El Tesoro En San Jeronimo Antioquia Kilometro 32 Vía Antigua a Sopetrán.

Mediante notificación personal, por medio de convocatoria entregada a cada delegado el 30 de enero de 2026, además por el grupo de WhatsApp de los Delegados desde el 28 de enero y hasta la fecha se les ha recordado en varias oportunidades el compromiso de la Asamblea, convocó a los 54 delegados Activos de Consolidaridad Asociación Mutua a la XV Asamblea General Ordinaria que se llevó a cabo Hostería El Tesoro En San Jeronimo Antioquia Kilometro 32 Vía Antigua a Sopetrán. La salida de Medellín será a las 7 a. m. y el regreso a las 5 p. m

En el departamento de Antioquia, Municipio de San Jeronimo, República de Colombia y siendo las 9:00 a. m, del día 15 de marzo de 2026 se dio inicio a la XV Asamblea General Ordinaria de delegados de **CONSOLIDARIDAD ASOCIACIÓN MUTUAL**, exactamente en la siguiente dirección Hostería El Tesoro En San Jeronimo Antioquia Kilometro 32 Vía Antigua a Sopetrán. Acto seguido el compañero Luis Fernando Cadavid Mesa, presidente de la Junta Directiva, realizó una breve introducción dando agradecimientos por la asistencia presencial. La señora Sandra Milena Agudelo López extiende los agradecimientos entendiendo que es un domingo y renuncian a su día de descanso para estar con nosotros en nuestra Asamblea dio lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad, dando comienzo a la Asamblea a las 8:15 a. m.

Datos Generales sobre el acta, la convocatoria y el órgano que se reúne:

Número del Acta: 015

Sociedad: Consolidaridad Asociación Mutua.

Órgano que se reúne: Asamblea General Ordinaria de Delegados

Naturaleza de la reunión: Ordinaria

Fecha, hora y lugar: 15 de marzo de 2026, 8:00 a. m (Presencial)



Acta N°015. XV Asamblea General Ordinaria de delegados 15 de marzo de 2026



Ciudad	Direcciones
San Jeronimo Antioquia	Hostería El Tesoro En San Jeronimo Antioquia Kilometro 32 Vía Antigua a Sopetran

Datos de la Convocatoria: La Junta Directiva convoca a todos y cada uno de los 54 Delegados, a través de convocatoria escrita y personal, las cuales se encuentran firmadas de recibido por cada uno de los delegados convocados, se les recordó la importancia de la asistencia a la asamblea por el grupo de WhatsApp desde el 28 de enero hemos sido constantes en mensajes y compartiendo información de la Asamblea, cumpliendo con los tiempos reglamentarios.

Luego del acto protocolario inicial, entonación del himno nacional, el orden del día de la Asamblea General Ordinaria será el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

Luego del acto protocolario inicial, entonación del himno nacional, el orden del día de la Asamblea General Ordinaria de Delegados será el siguiente:

1. Verificación del quórum, a cargo de la Junta de control social.
2. Instalación de la Asamblea General a cargo del presidente de la Junta Directiva.
3. Lectura y aprobación del reglamento interno de la Asamblea General.
4. Elección e instalación de Mesa Directiva: presidente, vicepresidente y secretario.
5. Lectura y aprobación del orden del día.
6. Lectura de certificación de revisión y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de 2025, expedida por la comisión integrada para el efecto.
7. Conformación de comisiones.
 - a. Para revisar y aprobar el acta de Asamblea.
8. Presentación de informes.
 - a. De la Junta Directiva y la Gerencia, Informe de gestión 2025.
 - b. De la Junta de Control Social.
 - c. Del Revisor Fiscal, dictamen.
 - d. Del comité de Solidaridad.
 - e. Del comité de Educación.
9. Presentación y aprobación de los Estados Financieros del año 2025.
10. Presentación y aprobación del proyecto de Distribución de Excedentes 2025.
11. Solicitud de autorización para permanecer en el régimen tributario especial, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
12. Avances del proyecto Software Virtualcoop - Red Coopcentral
13. Capitalización fondos.
14. Agotamiento saldos fondos durante el año 2026.
15. Asignación de honorarios y elección del Revisor Fiscal para el periodo 2026-2027.



Acta N°015. XV Asamblea General Ordinaria de delegados 15 de marzo de 2026



16. Elección comité de apelaciones.
17. Reforma Parcial del Estatuto.
18. Elección Junta Directiva 2026-2029
19. Elección Junta de Control Social 2026-2029
20. Propositiones y Recomendaciones.
21. Levantar la sesión.

Puesto a consideración por el presidente de la Junta Directiva es aprobado por unanimidad.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

1. Verificación del quórum, a cargo de la Junta de Control Social

La Junta de Control Social en cabeza del señor Alonso Copete Marmolejo, constatan la presencialidad de 42 delegados, de los 54 que se convocaron a la XV Asamblea General Ordinaria de delegados, es decir el 77.78%, cuya firma aparece rubricada individualmente en el listado anexo.

La siguiente es la lista de los asociados delegados presentes:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
70321744	BOHORQUEZ JIMENEZ LUIS GUILLERMO
15430889	BUITRAGO GARCIA CARLOS HUMBERTO
15428025	CARDONA HENAO PEDRO PABLO
39444849	CASTAÑO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN
70328770	CASTRILLON ALZATE HERNAN DARIO
11797618	COPETE MARMOLEJO ALONSO
1007158960	CORDOBA CORDOBA YIRLEY EUGENIA
71212908	CORTES MARTINEZ JAVIER HERNANDO
1036925352	ECHEVERRY GUTIERREZ CARLA CRISTINA
43735386	ESTRADA MONTOYA YONEISA CECILIA
43840203	FLOREZ PORRAS EDILIA
1036621383	FRANCO RAMIREZ DIANA MARCELA
1036629185	FRANCO RAMIREZ SINDY JHOHANA
43795633	GALVIS GONZALEZ MARYSOL
43811564	GAVIRIA POSADA MONICA MARIA
1035850295	GIRALDO CAMPO ELKIN JAMID



Acta N°015. XV Asamblea General Ordinaria de delegados

15 de marzo de 2026



39354816	GOEZ LOPEZ MARYSOL ELENA
71717440	GOMEZ ALVAREZ GERMAN ALBEIRO
43914449	GOMEZ BEDOYA MONICA MARIA
43842636	HIGUITA AMAYA NANCY MILENA
39448340	HINCAPIE FRANCO ALBA NURY
1106785022	LEYTON QUINTORA ALEXANDRA
70327083	LONDOÑO CATAÑO CESAR AUGUSTO
71673635	LONDOÑO LUJAN IVAN DARIO
98582005	MAZO WILSON ALBERTO
43561311	MEDINA MARIN DORALBA MARIA
43400552	MESA ARREDONDO HEIDI MARCELA
43998380	MONTOYA LINA JOHANA
1017179024	MORENO DIAZ HANSLER KEBLIN
71681842	MURIEL LONDOÑO MARIO ALBERTO
70752092	OCHOA GALLEGOS OSCAR HUMBERTO
1036927191	OROZCO HENAO RODRIGO ARIEL
1216727402	ORTIZ ALVAREZ MANUELA
43254519	PATÍÑO ACOSTA XIMENA
1128441603	RAMIREZ CHAVARRIA LANDY ESTEFANY
69026531	RAMIREZ MOLINA DORA EMILSE
42844292	RUA GIL BERZAVET YURANI
32180489	SANCHEZ AMAYA ADRIANA MARIA
12127925	SANCHEZ GUZMAN RIGOBERTO
70322771	URIBE HOYOS SERGIO HORACIO
43998649	VILLADA VIVIANA ALEXANDRA
70329635	ZULUAGA MAZO JUAN FERNANDO

2. Instalación de la Asamblea General a cargo del presidente de la Junta Directiva.

El señor presidente de la Junta Directiva Luis Fernando Cadavid Mesa agradece la participación de cada uno de los delegados, valora su presencia porque entiende que dejan sus hijos y familias, en su día de descanso dominical y están aquí con nosotros de manera presencial.

Continúa mencionando uno de los cambios más importantes que se implementará en la mutual durante este año 2026 es la introducción de nuestra propia APP a través de la cual podremos tranzar con nuestro ahorro a la vista y los cupos rotativos. Este avance permitirá



que nuestros asociados tengan acceso a su dinero de manera más rápida y conveniente, en cualquier momento y lugar. El contexto actual demuestra cómo el manejo del dinero ha evolucionado significativamente. Hoy en día, el uso de efectivo está siendo reemplazado por opciones más prácticas y seguras, como las transferencias en línea. Este cambio no solo optimiza el acceso a los fondos, sino que también refleja la tendencia global hacia una mayor digitalización de los pagos y servicios financieros, con la APP de la Mutual tendremos Bre-b lo que demuestra un avance significativo hacia la bancarización de nuestra base social.

Este nuevo servicio brindará a nuestros asociados una herramienta moderna y eficiente para realizar transacciones sin necesidad de efectivo, garantizando así una mayor comodidad y accesibilidad en sus operaciones diarias. Continuamos trabajando para seguir ofreciéndoles el mejor servicio y adaptarnos a las nuevas formas de interactuar con el dinero en un mundo cada vez más digital.

3. Lectura y aprobación del reglamento interno de Asamblea General.

El señor Oscar Humberto Ochoa, menciona a los asambleístas que, el reglamento fue enviado con anterioridad a la Asamblea y consulta si tienen alguna duda, la señora Sandra toma la palabra y brinda mayor amplitud del tema dado que contamos con delegados nuevos y esta es su primera Asamblea, este documento hace referencia a las normas de respeto que deben regir el desarrollo de la sesión, con el objetivo de garantizar un ambiente armonioso en el que todos los participantes puedan expresar sus opiniones libremente. Posteriormente, consultó a los asistentes si existían dudas al respecto; al no haber inquietudes, se procedió con el desarrollo de la Asamblea.

Puesto a consideración por el señor presidente es aprobado por unanimidad.

4. Elección e instalación de Mesa Directiva: presidente, vicepresidente y secretaria.

El señor Luis Fernando Cadavid Mesa, presidente de la Junta Directiva, propuso para la presidencia de la Asamblea al señor Keblin Moreno, para la vicepresidencia al señor Mario Muriel y, de acuerdo con el estatuto, como secretario al señor Óscar Humberto Ochoa, quien ejerce la misma función en la Junta Directiva.

Puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad, quedando así conformada la mesa directiva de la Asamblea.

5. Lectura y Aprobación del orden del día.

El señor Keblin Moreno, realiza la lectura del orden del día y lo pone a consideración de los asistentes, menciona que es el mismo que se envió en la carta de convocatoria y que fue entregado a cada delegado.

Puesto a consideración es aprobado por unanimidad.



Acta N°015. XV Asamblea General Ordinaria de delegados 15 de marzo de 2026



3af.

6. Lectura de certificación de revisión y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de 2025, expedida por la comisión integrada para el efecto.

El señor Keblin Moreno da la veracidad sobre la certificación de revisión y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de 2025 fue expedida por la comisión designada para este propósito, integrada por los compañeros:

SANCHEZ AMAYA ADRIANA MARIA
MORENO DIAZ HANSLER KEBLIN
GAVIRIA POSADA MONICA MARIA

Dicha comisión certifica ante los asistentes que ha revisado el acta correspondiente al año 2025, la cual consta de 78 páginas e incluye todos los temas tratados en la Asamblea. Asimismo, informan que cada uno de ellos dispone de una copia del documento para su consulta, en caso de que los asistentes deseen revisarla.

7. Conformación de comisiones:

a. Para revisar y aprobar el acta de Asamblea.

Se propone nombrar los siguientes delegados para revisar y aprobar el acta de La asamblea de este año:

Se elige por unanimidad para revisar y aprobar esta acta a los delegados:

1. Alba Nury Hincapie
2. Viviana Villada
3. Guillermo Bohorquez

Puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad.

8. Presentación de informes

a. De la Junta Directiva y la Gerencia, Informe de gestión 2025.

La señora Sandra Milena Agudelo López presenta el informe de gestión correspondiente al año 2025, en el cual expone los principales logros y avances alcanzados durante el periodo.

Inicia su intervención agradeciendo a todos los asistentes por su presencia y les brinda un cordial saludo de bienvenida, especialmente a quienes participan por primera vez en la Asamblea. Asimismo, informa que el evento fue programado en una hostería con el propósito de que, una vez finalizada la jornada, los asistentes puedan disfrutar de un Día de Sol como bienvenida para los delegados elegidos en octubre de 2025. De igual manera, menciona que



Acta N°015. XV Asamblea General Ordinaria de delegados 15 de marzo de 2026



Surf.

se ha dispuesto un pequeño detalle como muestra de gratitud para cada uno de los presentes.

Se resalta que esta Asamblea es un evento de carácter anual y de gran importancia, por lo cual la participación de todos es fundamental.

Posteriormente, se presenta a los asistentes un video que resume la gestión realizada durante el año 2025, compuesto por una serie de imágenes que evidencian el desarrollo de las diferentes actividades.

En su intervención, la señora Sandra Milena Agudelo López destaca los valores y principios que orientan a la organización. Además, ofrece una explicación sobre el informe de gestión, el cual ha sido puesto a disposición de todos los delegados.

Se destaca como principal logro la culminación del proceso de migración hacia Virtual Coop, lo cual permitirá a la organización iniciar la fase de pruebas o marcha blanca para la implementación de la aplicación móvil. Esta herramienta facilitará a la base social el acceso a servicios de inclusión financiera.

A través de la aplicación, los asociados podrán hacer uso de sus ahorros a la vista, así como acceder a cupos rotativos que podrán utilizar en momentos de necesidad urgente. De esta manera, la organización contribuye al bienestar social de sus asociados, promoviendo alternativas financieras seguras y evitando el uso de mecanismos informales como los préstamos "gota a gota".

Se anexa el informe completo de gestión presentado por la Junta Directiva y la Gerencia, con sus diferentes cifras y variaciones comparativas del 2025 con el 2024.

Puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad.

b. De la Junta de Control Social

Informe anual de la Junta de Control Social año 2025

El señor Juan Zuluaga, realiza la presentación del informe de Control Social, mencionado las tareas realizadas y las reuniones que tuvieron durante el año 2025. Invitamos a todos los delegados a hacer uso de los buzones de sugerencias de la Mutua, un espacio destinado para recibir sus opiniones, inquietudes y propuestas. Su participación es fundamental para seguir mejorando nuestros servicios y fortalecer nuestra mutua. ¡Sus ideas son importantes para nosotros!

Puesto a consideración es aprobado por unanimidad.

c. Del Revisor Fiscal, dictamen.

El señor Juan Manuel Vélez Tamayo presenta el informe correspondiente al año 2025, en el cual destacó la importancia del dictamen de Revisoría Fiscal. Explicó que, aunque el informe es de naturaleza técnica, su objetivo principal es garantizar que los estados



Acta N°015. XV Asamblea General Ordinaria de delegados 15 de marzo de 2026



financieros sean fidedignos y veraces. Asimismo, enfatizó la responsabilidad de certificar el cumplimiento de la entidad en aspectos clave, como el pago de la seguridad social de los empleados y la observancia de la normativa aplicable a Consolidaridad.

Suf.

Se anexa el dictamen completo presentado por el Revisor Fiscal.

d. Del comité Solidaridad

El señor Guillermo Bohórquez expone lo realizado por el comité de solidaridad, comenzando a decir que la solidaridad es lo que da la razón de existir al comité, y da agradecimientos a los asistentes:

Balance actividades Comité de Solidaridad

COMITÉ DE SOLIDARIDAD		
AUXILIOS	VALOR	CANTIDAD
AUXILIOS POR HOSPITALIZACIÓN	2.510.000	37 ASOCIADOS
AUXILIO CALAMITOSO	1.120.000	6 ASOCIADOS
AUXILIO COPAGO	4.515.400	39 ASOCIADOS
AUXILIO SOLIDARIO	6.670.000	38 ASOCIADOS
AUXILIO DISCAPACIDAD	600.000	3 ASOCIADOS
TOTAL	15.415.400	

Solicita la autorización para que el saldo que les queda puedan agotarlo durante este año 2026.

El señor Guillermo Bohórquez, les solicita a las asambleístas si tienen algún auxilio que puedan proponer para estudiarlo e implementarlo durante este año 2026.

El informe presentado por el comité es aprobado por unanimidad.

e. Del comité de Educación.

El señor Kebin Moreno, cuenta a los asambleístas las actividades que realizaron y las que acompañaron en el año 2025.



Acta N°015. XV Asamblea General Ordinaria de delegados 15 de marzo de 2026



Para el año 2026, se espera continuar con este proceso de desarrollo, promoviendo nuevas oportunidades de aprendizaje y fortalecimiento institucional.

• Balance actividades Comité de Educación

COMITÉ DE EDUCACIÓN			
MES	ACTIVIDAD	VALOR	CANTIDAD
AGOSTO	CURSO PEINADOS	1.379.294	82 ASOCIADOS
MARZO	CURSO BOLSO CROCHET	2.277.782	102 ASOCIADOS
SEPTIEMBRE	CURSO MANUALIDAD NAVIDEÑA	11.032.072	100 ASOCIADOS
DICIEMBRE	AUXILIOS EDUCATIVOS	6.000.000	40 ASOCIADOS
	TOTAL	20.689.148	

El informe presentado por el comité es aprobado por unanimidad.

9. Presentación y aprobación de los Estados Financieros del año 2025.

El Director Ejecutivo de la firma M.I Advisors, el señor Carlos Ortiz, se dirigió a los presentes para explicar los estados financieros. En su intervención, expresó su agradecimiento al personal administrativo, resaltando que los informes finales presentados son el resultado del esfuerzo y la dedicación del equipo a lo largo del año.

El señor Luis Fernando Cadavid Mesa destacó la importancia de estos informes financieros, ya que permiten evaluar el desempeño de la entidad y determinar si se está avanzando de manera positiva o si es necesario implementar mejoras.

Se anexa el informe completo de gestión presentado por la Junta Directiva y la Gerencia, con sus diferentes cifras y variaciones comparativas del 2025 con el 2024.

Puesto a consideración es aprobado por unanimidad.

10. Presentación y aprobación del proyecto de Distribución de Excedentes 2025.

La señora Sandra Milena Agudelo López explica a todos los delegados acerca de la propuesta de distribución de los excedentes:



Acta N°015. XV Asamblea General Ordinaria de delegados 15 de marzo de 2026

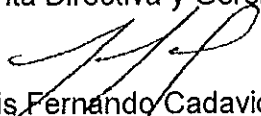
**PROPUESTA PARA DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES**

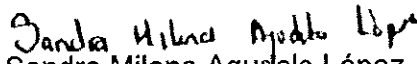
La Junta Directiva acogiéndose a lo estipulado por el estatuto de Consolidaridad Asociación Mutua, en lo referente a la Distribución de Excedentes según dice el artículo 91 del Estatuto que estos no pueden ser distribuidos individualmente entre sus Asociados presenta la siguiente propuesta de Distribución sobre los Excedentes a diciembre 31 de 2025, por valor de \$76.301.164

FONDO	PORCENTAJE	VALOR
1. Fondo Social Mutua.	25%	19,075,291
2. Reserva de Protección al Fondo Social Mutua	10%	7,630,116
3. Fondo Para Imprevistos.	5%	3,815,058
4. Fondo de Solidaridad.	10%	7,630,116
5. Fondo de Educación	30%	22,890,349
Total Por Estatuto	80%	61,040,931
Saldo Para Distribución por Parte de la Asamblea: 20% \$15.260.233		
FONDO	PORCENTAJE	VALOR
Fondo de Educación	20%	15,260,233

Propone:

Junta Directiva y Gerencia


Luis Fernando Cadavid Mesa
Presidente Junta Directiva


Sandra Milena Agudelo López
Gerente

Los asambleístas proponen distribuir el 20% para alimentar el Fondo de Educación.

La delegada Alexandra Leyton Quintora propuso ampliar el número de becas a 45, cada una por un valor de \$150.000.



Acta N°015. XV Asamblea General Ordinaria de delegados 15 de marzo de 2026



La propuesta fue sometida a consideración de la Asamblea, obteniéndose los siguientes resultados: 26 votos a favor de establecer el valor de cada beca en \$170.000, 14 votos a favor de un valor de \$150.000 y 2 votos en blanco.

En consecuencia, la Asamblea aprobó otorgar las becas por un valor de \$170.000 cada una. El recurso restante será destinado a la elaboración de la manualidad navideña.

Puesta a consideración es aprobada por unanimidad.

La señora Sandra informa a los asambleístas que se recibió respuesta por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en relación con el control de legalidad de la Asamblea realizada en el año 2025, en la cual se realizaron observaciones respecto a este punto tratado en la Asamblea anterior.

En la comunicación enviada como respuesta, se dejó constancia de que el tema sería abordado en la presente Asamblea, dada su importancia. En este sentido, se aclara que el saldo para distribución por parte de la Asamblea correspondiente al 20% es aprobado para ser destinado al Fondo de Educación.

Asimismo, se precisa que las actividades propuestas tanto el año anterior como en el presente periodo tienen como objetivo el desarrollo de acciones orientadas a la educación y formación de los asociados y sus hijos.

La Asamblea propuso que para este año se dicten cursos de maquillaje, mantenimiento de lavadoras y de mecánica de motos, ideas para que sean analizadas por el Comité de Educación en cabeza de su presidente el compañero Keblin Moreno.

11. Solicitud de autorización para permanecer en el régimen tributario especial, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

La señora Sandra Milena Agudelo López explica que la fecha máxima para solicitar la permanencia en la Dian es hasta el 30 de junio de este año, lo anterior se debe hacer para continuar perteneciendo al régimen tributario especial, nosotros aportamos en renta un 20%, las empresas del régimen ordinario tributan un 35%, por esta razón es de vital importancia tener la autorización para solicitar la permanencia en el régimen tributario especial.

Puesta a consideración es aprobada por unanimidad.

12. Avances del proyecto Software VirtualCoop – Red Coopcentral.

La señora Sandra Milena Agudelo López expone el tema, destacando la importancia de la inversión en el nuevo software VirtualCoop de Red Coopcentral. Explica que esta implementación busca optimizar los procesos operativos, mejorar la eficiencia en la gestión financiera y fortalecer la seguridad de la información.



Acta N°015. XV Asamblea General Ordinaria de delegados 15 de marzo de 2026



Asimismo, resalta los beneficios que traerá esta actualización tecnológica, permitiendo una mayor automatización de las transacciones, mejor acceso a la información en tiempo real y una experiencia más ágil y segura para los asociados. Finalmente, enfatiza el compromiso de la entidad en la modernización de sus herramientas tecnológicas para garantizar un mejor servicio y un adecuado manejo de los recursos. *Sat*

El 1 de diciembre de 2025 se realizó el cierre del sistema anterior, dando inicio oficial a la operación en Virtual Coop, tras un proceso de ocho meses de capacitación y formación del equipo de trabajo.

13. Capitalización de fondos

La señora Sandra Milena Agudelo López, nos explica la importancia de capitalizar la Mutua, es la mejor fuente de financiación, es decir, la más económica, si deseamos subir los montos de colocación debemos pensar en capitalizar y crecer patrimonialmente, propone capitalizar el siguiente fondo:

Menciona que el desarrollo tecnológico va en beneficio de la base social, es por este que administrativamente estos gastos se llevan al fondo de bienestar.

FONDO MUTUAL DE PREVISIÓN Y ASISTENCIA	\$ 29.979.323
--	---------------

Por unanimidad queda aprobada la capitalización de dichos fondos.

14. Agotamiento saldos fondos durante el año 2026

La señora Sandra Milena Agudelo López explicó a los assembleístas que, siguiendo la filosofía mutualista, no se puede capitalizar la totalidad de los recursos, ya que esto limitaría los fondos destinados a la labor social. Destacó la importancia de mantener un equilibrio entre lo social y lo económico, sin perder de vista la razón de ser de la entidad.

Mencionó que, aunque en la distribución de excedentes se podría haber reducido el porcentaje destinado a educación y solidaridad, esto podría desmotivar a los asociados que integran estos comités. En lugar de disminuir estos recursos, enfatizó la necesidad de fortalecer estos comités, impulsando el crecimiento en solidaridad y educación para el beneficio de toda la comunidad.

FONDO SOCIAL DE EDUCACION	\$ 23.000.205
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	\$ 12.287.825
FONDOS PARA IMPREVISTOS	\$ 11.473.515
	\$ 46.761.545

Por unanimidad queda aprobado el agotamiento de dichos fondos durante el ejercicio 2026.

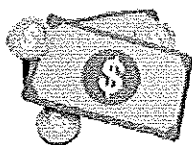


15. Asignación de honorarios y elección del Revisor Fiscal para el periodo 2026-2027

La señora Sandra Milena Agudelo López presentó a la firma de Revisoría Fiscal ACI Integrales, destacando que es una empresa con más de 37 años de experiencia en el mercado.

Durante su intervención, informó a los asambleístas que se recibió una propuesta económica adicional, la cual no fue considerada debido a que representaba un mayor costo para la organización.

Asimismo, señaló que el actual Revisor Fiscal, señor Juan, ha acompañado a la organización durante varios años; sin embargo, en cumplimiento de los principios de ética y buen gobierno, se hace necesario realizar un cambio. En este sentido, se propone la vinculación de la firma ACI Integrales, contemplando la designación de un nuevo Revisor Fiscal.



El valor mensual de los honorarios asciende a **(\$ 1.559.121) más el IVA**, la cual deberá cancelarse durante los quince (15) primeros días de cada mes.

El señor Keblin Moreno presidente de la asamblea, pone a consideración de los asambleístas la ratificación de la firma revisoría fiscal AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C, Nit. 811.019.050-4 y es aprobado por unanimidad.

16. Elección comité de apelaciones

La señora Sandra Milena Agudelo López, propone a las siguientes personas y preguntan si están de acuerdo:

- Adriana María Sánchez Amaya. Principal
- Luis Guillermo Bohórquez Jiménez. Principal
- Alba Nury Hincapié Franco. Principal
- Doralba Medina. Suplente
- Heidi Marcela Mesa Arredondo. Suplente
- Viviana Alexandra Villada. Suplente

Puesto a consideración de los asistentes, es aprobado por unanimidad

17. Reforma Parcial del Estatuto.

La señora Sandra Milena Agudelo López presenta la propuesta de reforma estatutaria parcial y procede a explicar detalladamente cada uno de sus artículos a los asambleístas.



3af.

**ESTATUTO
CONSOLIDARIAD ASOCIACION
MUTUAL**

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES.**

**ARTICULO 2. EL DOMICILIO Y ÁMBITO
TERRITORIAL DE OPERACIONES.**

El domicilio principal de CONSOLIDARIDAD ASOCIACIÓN MUTUAL, será el Municipio de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia, y tendrá como radio de acción todo el territorio de la República de Colombia.

**CAPITULO III
LOS ASOCIADOS: CALIDAD DE
ASOCIADOS, REQUISITOS DE
ADMISIÓN - DEBERES Y DERECHOS -
RETIRO - EXCLUSIÓN.**

**ARTICULO 13. LOS REQUISITOS DE
ADMISIÓN PARA LAS PERSONAS
NATURALES Y JURIDICAS.**

**REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO
CONSOLIDARIAD ASOCIACION
MUTUAL**

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

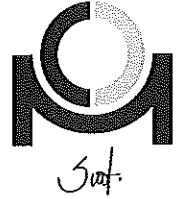
**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES.**

**ARTICULO 2. EL DOMICILIO Y
ÁMBITO TERRITORIAL DE
OPERACIONES.**

DOMICILIO: El domicilio principal de la Mutual será en la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, Republica de Colombia, y su ámbito de operaciones es nacional e internacional. Previo el estudio correspondiente, determinara la conveniencia de la apertura de sucursales, agencias u oficinas de promoción para una adecuada prestación de los servicios de la Asociación, determinando su estructura jurídica y planta de personal.

**CAPITULO III
LOS ASOCIADOS: CALIDAD DE
ASOCIADOS, REQUISITOS DE
ADMISIÓN - DEBERES Y
DERECHOS
RETIRO - EXCLUSIÓN.**

**ARTICULO 13. LOS REQUISITOS
DE ADMISIÓN PARA LAS
PERSONAS NATURALES Y
JURIDICAS.**



Las personas naturales, jurídicas y los menores, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Diligenciar la solicitud de vinculación acreditando los documentos y datos que se solicitan, proporcionando información clara y veraz, que le permita a CONSOLIDARIDAD ASOCIACIÓN MUTUAL el análisis y revisión de la misma.
2. Comprometerse a aportar mensualmente como mínimo, el cero punto cinco por ciento (0.5%) de un salario mínimo legal mensual vigente (S.M.M.L.V) como contribución para garantizar el funcionamiento de la mutual y la prestación de los servicios, el diez por ciento (10%) de dicha contribución alimentara el Fondo Social Mutual, y el noventa por ciento (90%) alimentara el fondo mutual de previsión y asistencia, (Fondo de Bienestar).
3. Los menores de edad, a través del representante legal, se comprometen a aportar al momento de la vinculación, una contribución por una única vez, correspondiente al 2% de un SMMLV.
4. Los Asociados ahorradores, se les fijara una contribución por una única vez, correspondiente al 2% de un SMMLV.
5. Aceptar los estatutos y reglamentos de CONSOLIDARIDAD ASOCIACIÓN MUTUAL.
6. Pagar contribuciones que fije la Junta Directiva, con destino al fondo social mutual.

Las personas naturales, jurídicas y los menores, deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Diligenciar la solicitud de vinculación acreditando los documentos y datos que se solicitan, proporcionando información clara y veraz, que le permita a CONSOLIDARIDAD ASOCIACIÓN MUTUAL el análisis y revisión de la misma.
2. Comprometerse a pagar las contribuciones, las cuales no serán devolutivas, de acuerdo a la reglamentación que haga la Junta directiva de cada uno de los servicios que preste la Asociación Mutual
3. Los menores de edad, a través del representante legal, se comprometen a aportar al momento de la vinculación, una contribución por una única vez, correspondiente al valor que determine la Junta Directiva
4. Los Asociados ahorradores, se les fijara una contribución por una única vez, correspondiente al valor que determine la Junta Directiva
5. Aceptar los estatutos y reglamentos de CONSOLIDARIDAD ASOCIACIÓN MUTUAL.
6. Pagar contribuciones que fije la Junta Directiva, con destino al fondo social mutual.
7. Participar en los eventos de capacitación sobre los principios básicos del mutualismo.



7. Participar en los eventos de capacitación sobre los principios básicos del mutualismo.
8. Acogerse a las políticas establecidas en cuando al manejo de SARLAFT, Sistema de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

CAPITULO VI

LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ARTICULO 54. INSTALACIÓN JUNTA DIRECTIVA Y FUNCIONES DEL PRESIDENTE.

La Junta Directiva se instalará por derecho propio una vez hayan sido elegidos, en la primera reunión de junta directiva nombrará de entre sus miembros principales una mesa Directiva integrada por un presidente, un vicepresidente y un secretario, y dos vocales.

1. Presidir las reuniones de la Junta Directiva.
2. Citar a las reuniones de la Junta Directiva y Asambleas.
3. Buscar y establecer relaciones con toda clase de organismos que colaboren en el desarrollo y buena administración de La Mutual
4. Rendir informe a la Asamblea General.
5. Firmar, junto con el secretario, las actas de la Junta Directiva y todos los documentos emanados de este organismo.
6. Vigilar el cumplimiento del Estatuto y Reglamentos por parte de los miembros de la Junta Directiva y cumplirlos él mismo.
7. Las demás que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

8. Acogerse a las políticas establecidas en cuando al manejo de SARLAFT, Sistema de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

CAPITULO VI

LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ARTICULO 54. INSTALACIÓN JUNTA DIRECTIVA Y FUNCIONES DEL PRESIDENTE.

La Junta Directiva se instalará por derecho propio una vez hayan sido elegidos, en la primera reunión de junta directiva nombrará de entre sus miembros principales una mesa Directiva integrada por un presidente, un vicepresidente y un secretario, y dos vocales.

1. Presidir las reuniones de la Junta Directiva.
2. Citar a las reuniones de la Junta Directiva y Asambleas.
3. Buscar y establecer relaciones con toda clase de organismos que colaboren en el desarrollo y buena administración de La Mutual
4. Rendir informe a la Asamblea General.
5. Firmar, junto con el secretario, las actas de la Junta Directiva y todos los documentos emanados de este organismo.
6. Vigilar el cumplimiento del Estatuto y Reglamentos por parte de los miembros de la Junta Directiva y cumplirlos él mismo.
7. Las demás que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General.

PARAGRAFO 1: El presidente de Consolidaridad Asociación Mutual



El Vicepresidente tendrá las mismas atribuciones y deberes del Presidente en caso de ausencia temporal y en las definitivas. Sus funciones como Presidente serán temporales, mientras la Junta Directiva designa su reemplazo.

será quien ejerza como presidente de la Junta Directiva de Sintracontexa Nacional.

PARAGRAFO 2: El Vicepresidente tendrá las mismas atribuciones y deberes del Presidente en caso de ausencia temporal y en las definitivas. Sus funciones como Presidente serán temporales, mientras la Junta Directiva designa su reemplazo.

ARTICULO 59. COMPENSACIONES A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

1. Los miembros de la Junta Directiva, recibirán a título de honorarios un valor equivalente al 10% de un S.M.M.L.V, siempre y cuando asista a la reunión, en caso de ausencia de un principal será reemplazado por el suplente numérico y al suplente se le reconocerá igual honorario que al principal.
2. Si el miembro de Junta Directiva hace parte de algún comité, recibirá a título de honorarios un valor equivalente al 5% de un S.M.M.L.V, siempre y cuando asista a la reunión.
3. En caso de generarse viáticos por algún evento relacionado con las funciones del cargo, se pagarán todos los gastos de transporte, alojamiento y alimentación.

ARTICULO 59. COMPENSACIONES A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

1. Los miembros de la Junta Directiva, recibirán a título de honorarios un valor equivalente al 10% de un S.M.M.L.V, siempre y cuando asista a la reunión, en caso de ausencia de un principal será reemplazado por el suplente numérico y al suplente se le reconocerá igual honorario que al principal.
2. El Presidente de la Junta Directiva recibirá un honorario equivalente a un (1) SMMLV. Asimismo, actuará como suplente del Gerente en sus ausencias y tendrá a su cargo la gestión de las relaciones comerciales de Consolidaridad Asociación Mutua.
3. Si el miembro de Junta Directiva hace parte de algún comité, recibirá a título de honorarios un valor equivalente al 5% de un S.M.M.L.V, siempre y cuando asista a la reunión.
4. En caso de generarse viáticos por algún evento relacionado



4. Asistir a los eventos gremiales o académicos aprobados por la junta directiva.
5. Recibir capacitación anual por un mínimo de 10 horas, preparadas directamente por la Mutua.

CAPITULO VII
ÓRGANOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

ARTICULO 73. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE CONTROL SOCIAL.

La Junta De Control Social, es un órgano de gobierno permanente, elegido por la Asamblea General de delegados. Estará integrado por 4 delegados principales, y 4 delegados suplentes personales.

ARTICULO 77. LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DE CONTROL SOCIAL

1. Elaborar su reglamento, su plan de trabajo y cronograma de reuniones anuales en la primera reunión del año.
2. Velar porque los actos de los órganos de la administración se ajusten en las prescripciones legales estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios y valores universales del mutualismo.
3. Informar a los órganos de la administración, al revisor fiscal, al organismo gubernamental respectivo, sobre las

con las funciones del cargo, se pagarán todos los gastos de transporte, alojamiento y alimentación.

5. Asistir a los eventos gremiales o académicos aprobados por la junta directiva.
6. Recibir capacitación anual por un mínimo de 10 horas, preparadas directamente por la Mutua.

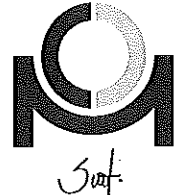
CAPITULO VII
ÓRGANOS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

ARTICULO 73. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE CONTROL SOCIAL.

La Junta De Control Social, es un órgano de gobierno permanente, elegido por la Asamblea General de delegados. Estará integrado por 3 miembros principales y 3 miembros suplentes personales.

ARTICULO 77. LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DE CONTROL SOCIAL

- 1.Elaborar su reglamento, su plan de trabajo y cronograma de reuniones anuales en la primera reunión del año.
- 2.Velar porque los actos de los órganos de la administración se ajusten en las prescripciones legales estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios y valores universales del mutualismo.
- 3.Informar a los órganos de la administración, al revisor fiscal, al organismo gubernamental respectivo, sobre las



irregularidades que existen en el funcionamiento de la asociación y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse.

4. Conocer los reclamos que presentan los Asociados en relación con la prestación de los servicios transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.
5. Solicitar la aplicación de sanciones a los Asociados cuando haya lugar a ello, velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para tal efecto.
6. Comprobar que los candidatos a conformar la junta directiva, a los órganos de control social y fiscalización cumplan con los requisitos legales.
7. Verificar y fijar la lista de Asociados hábiles o inhábiles al momento de la convocatoria para poder participar en la asamblea.
8. Rendir los informes sobre las actividades a la asamblea general
9. Convocar la asamblea general en los casos contemplados en el presente estatuto y de acuerdo al procedimiento establecido.
10. Revisar como mínimo semestralmente los libros de actas de los órganos de administración, con el objetivo de verificar que las decisiones tomadas por estos, se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias, la administración estará en la obligación de suministrar la información requerida por el ente de control social.

irregularidades que existen en el funcionamiento de la asociación y presentar recomendaciones sobre las medidas que en su concepto deben adoptarse.

4. Conocer los reclamos que presentan los Asociados en relación con la prestación de los servicios transmitirlos y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.
5. Solicitar la aplicación de sanciones a los Asociados cuando haya lugar a ello, velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para tal efecto.
6. Comprobar que los candidatos a conformar la junta directiva, a los órganos de control social y fiscalización cumplan con los requisitos legales.
7. Verificar y fijar la lista de Asociados hábiles o inhábiles al momento de la convocatoria para poder participar en la asamblea.
8. Rendir los informes sobre las actividades a la asamblea general
9. Convocar la asamblea general en los casos contemplados en el presente estatuto y de acuerdo al procedimiento establecido.
10. Revisar como mínimo semestralmente los libros de actas de los órganos de administración, con el objetivo de verificar que las decisiones tomadas por estos, se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias, la administración estará en la



- 11.Hacer seguimiento a los PQRSF presentadas por los Asociados, a fin de verificar la atención de las mismas, dejando evidencia en el respectivo libro de actas.
- 12.Llevar debidamente el libro de actas.
- 13.Hacer llamadas de atención a los Asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, el estatuto y los reglamentos.
- 14.Solicitar la aplicación de sanciones a los Asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.
- 15.Las demás condiciones que le asigne la legislación vigente o el estatuto de la asociación siempre cuando se refieren al control social y no corresponda a funciones propias de la auditoría interna o del revisor fiscal.

PARAGRAFO 1: Las funciones señaladas por la ley 454 de 1998 articulo 7 a la Junta de Control Social deberán desarrollarse con fundamento en criterios de investigación y valoración y sus observaciones o requerimientos serán documentados debidamente. Estas funciones se refieren exclusivamente al control social y no deberán desarrollarse sobre materias que correspondan a los órganos de administración.

- obligación de suministrar la información requerida por el ente de control social.
- 11.Hacer seguimiento a los PQRSF presentadas por los Asociados, a fin de verificar la atención de las mismas, dejando evidencia en el respectivo libro de actas.
 - 12.Llevar debidamente el libro de actas.
 - 13.Hacer llamadas de atención a los Asociados cuando incumplan los deberes consagrados en la ley, el estatuto y los reglamentos.
 - 14,Solicitar la aplicación de sanciones a los Asociados cuando haya lugar a ello y velar porque el órgano competente se ajuste al procedimiento establecido para el efecto.
 - 15.Las demás condiciones que le asigne la legislación vigente o el estatuto de la asociación siempre cuando se refieren al control social y no corresponda a funciones propias de la auditoría interna o del revisor fiscal.

PARAGRAFO 1: PARAGRAFO 1: La Junta de Control Social deberán desarrollarse con fundamento en criterios de investigación y valoración y sus observaciones o requerimientos serán documentados debidamente. Estas funciones se refieren exclusivamente al control social y no deberán desarrollarse sobre materias que correspondan a los órganos de administración.



Acta N°015. XV Asamblea General Ordinaria de delegados 15 de marzo de 2026

**CAPÍTULO VIII****CONTRIBUCIONES, PATRIMONIO Y REGÍMEN ECONÓMICO****ARTICULO 87: REGÍMEN ECONÓMICO.**

La contribución en CONSOLIDARIDAD ASOCIACIÓN MUTUAL, será la siguiente: Aportar mensualmente como mínimo, el cero punto cinco por ciento (0.5%) de un salario mínimo legal mensual vigente (S.M.M.L.V) como contribución para garantizar el funcionamiento de la mutual y la prestación de los servicios, el noventa por ciento (90%) de dicha contribución alimentará el fondo social Mutual de previsión y asistencia, (fondo de bienestar). Y el 10% restante fortalecerá el patrimonio.

PARAGRAFO 1: La percepción de beneficios sociales, que supone una contraprestación, se realizará con cargo al fondo mutual hasta su agotamiento. Esto es, el fondo mutual responderá hasta el monto total del mismo.

PARAGRAFO 2: Los fondos mutuales se crearán e incrementarán con la contribución directa de los Asociados, pero la asamblea general podrá aplicar recursos para su incremento con cargo al remanente de los excedentes anuales o por disposición de la junta directiva con cargo al presupuesto anual.

CAPÍTULO VIII**CONTRIBUCIONES, PATRIMONIO Y REGÍMEN ECONÓMICO****ARTICULO 87: REGÍMEN ECONÓMICO.**

La contribución en CONSOLIDARIDAD ASOCIACIÓN MUTUAL, será la que apruebe la Junta Directiva para garantizar el funcionamiento de la mutual y la prestación de los servicios.

PARAGRAFO 1: La percepción de beneficios sociales, que supone una contraprestación, se realizará con cargo al fondo mutual hasta su agotamiento. Esto es, el fondo mutual responderá hasta el monto total del mismo.

PARAGRAFO 2: Los fondos mutuales se crearán e incrementarán con la contribución directa de los Asociados, pero la asamblea general podrá aplicar recursos para su incremento con cargo al remanente de los excedentes anuales o por disposición de la junta directiva con cargo al presupuesto anual.

Puesto a consideración de los asistentes, es aprobado por unanimidad.

**18. Elección Junta Directiva 2026-2029.**

El señor Luis Fernando Cadavid, propone la siguiente plancha:

NOMBRES	DOCUMENTO	CARGO
CADAVID MESA LUIS FERNANDO	70066537	PRESIDENTE
CADAVID GONZALEZ NICOLAS OSBALDO	70322981	VICEPRESIDENTE
GOEZ LÓPEZ MARYSOL ELENA	39354816	SECRETARIA
OCHOA GALLEGOS OSCAR HUMBERTO	70752092	1. VOCAL
PATÍÑO ACOSTA XIMENA	43254519	2 VOCAL
MURIEL LONDOÑO MARIO ALBERTO	71681842	1. SUPLENTE
GAVIRIA POSADA MONICA MARIA	43811564	2. SUPLENTE
SINDY JHOHANA FRANCO RAMIREZ	1036629185	3. SUPLENTE
LONDOÑO LUJAN IVAN DARIO	71673635	4. SUPLENTE
BITRAGO GARCIA CARLOS HUMBERTO	15430889	5. SUPLENTE

Puesto a consideración de los asistentes, es aprobado por unanimidad.

19. Elección Junta de Control Social 2026-2029

El señor Juan Zuluaga presenta la siguiente plancha:

- Juan Zuluaga. Principal
- Alonso Copete Marmolejo. Principal
- Marisol Galvis. Principal
- Yoneisa Estrada Montoya. Suplente
- Diana Marcela Franco Ramírez. Suplente
- Keblin Moreno Díaz. Suplente

Puesto a consideración de los asistentes, es aprobado por unanimidad



Acta N°015. XV Asamblea General Ordinaria de delegados

15 de marzo de 2026

**20. Propositiones y Recomendaciones.**

Los asambleístas proponen la realización de los paseos y las actividades que los niños al final del año.

21. Levantar la sesión.

Agotado el orden del día, el presidente de la asamblea, Kebin Moreno da la palabra al señor presidente de Junta Directiva Luis Fernando Cadavid Mesa el cual da los agradecimientos y levanta la sesión siendo la 11:50 a. m., para constancia y además como miembros de la Comisión de Verificación y aprobación del acta firman, el presidente, el secretario y tres delegados.

<i>Kevin Moreno D</i>	<i>Oscar Ochoa</i>
Presidente	Secretario
MORENO DIAZ HANSLER KEBLIN	OCHOA GALLEGO OSCAR HUMBERTO

Como Comisión de Verificación y Aprobación del Acta, damos fe que lo consignado en esta acta, la número 015, del 15 de marzo de 2026, corresponde con exactitud a lo discutido, analizado y aprobado durante la Asamblea por sus delegados.

<i>Alba Nury Hincapié F</i> HINCAPIE FRANCO ALBA NURY	<i>Viviana Villada</i> VIVIANA VILLADA ALEXANDRA	<i>Juan Luis Bohorquez Jimenez</i> BOHORQUEZ JIMENEZ LUIS GUILLERMO
Comisión de Verificación y Aprobación del Acta		

Es fiel copia tomado del original,

Sandra Milena Agudelo López
Sandra Milena Agudelo López
Representante Legal

Oscar Ochoa
Oscar Humberto Ochoa Gallego
secretario



Acta N°015. XV Asamblea General Ordinaria de delegados

15 de marzo de 2026



Se anexan y hacen parte integral de esta acta:

- Informe de Gestión completo.
 - Estados Financieros
 - Dictamen de la Revisoría Fiscal.
 - Cartas aceptación de cargos revisoría fiscal.
 - Cartas de aceptación miembros de Junta Directiva.
 - Listado de asistentes y sus correspondientes firmas
-